

Consultas Realizadas

Licitación 451537 - LPN 78/24 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES AREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAIS PERTENECIENTES AL IPS

Consulta 1 - Requisitos Documentales

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita a la convocante que elimine el requerimiento de la Autorización expedida por el Fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Debido a que no resulta técnicamente indispensable para ejecutar los servicios licitados, ya que los materiales adecuados propios para el equipo se pueden adquirir sin necesidad de contar con la autorización del fabricante. Además, al retirar la autorización del fabricante se da cumplimiento al principio de igualdad de condiciones de participación y libre competencia, según lo establece la ley 2051/03, en el Artículo 4°. - PRINCIPIOS GENERALES, para que puedan participar en igualdad de condiciones empresas que cuentan con la capacitación para dar las soluciones necesarias y suficientes que puedan surgir.	09-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se menciona lo siguiente:</p> <p>1. Garantía de Calidad y Compatibilidad: La autorización del fabricante asegura que los productos distribuidos cumplen con los estándares de calidad y compatibilidad necesarios para la correcta ejecución de los servicios licitados. Sin dicha autorización, no se puede garantizar que los materiales sean adecuados y que el equipo funcione de manera óptima.</p> <p>2. Responsabilidad y Soporte Técnico: Contar con la autorización del fabricante permite asegurar que los distribuidores y sub-distribuidores tengan acceso a soporte técnico del fabricante, con especialista y también asegura que las piezas sean originales. Esto es fundamental para la resolución de cualquier problema técnico que pueda surgir durante la implementación y mantenimiento de los equipos.</p> <p>3. Protección del Cliente: La autorización del fabricante protege al cliente frente a productos falsificados o de baja calidad que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. La eliminación de este requisito podría abrir la puerta a prácticas desleales y afectar negativamente la calidad del servicio ofrecido, teniendo en cuenta que el bien a la cual se debe realizar los servicios es fuente de generación de un gas de uso hospitalario de alta demanda (Oxígeno) por lo que los tiempos de parada implica costos adicionales importantes para la institución, que debe realizar compra de tercera empresa a mayor volumen.</p> <p>4. Principio de Igualdad y Competencia: La autorización del fabricante no impide la igualdad de condiciones de participación ni la libre competencia. Por el contrario, garantiza que todos los participantes cumplan con los mismos estándares de calidad, certificación, y respaldo del fabricante, promoviendo una competencia justa y leal.</p> <p>Por las razones expuestas, se considera que el requerimiento de la Autorización expedida por el fabricante es indispensable para asegurar la calidad y eficacia de los servicios licitados, así como para proteger los intereses de la Institución y promover una competencia justa y transparente.</p> <p>Por lo tanto, el Ofertante deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	29-10-2024	

Consulta 2 - Requisitos Documentales

Consulta	Fecha de Consulta	
Con respecto a los requisitos documentales para el criterio de capacidad técnica, específicamente en el punto dos (2): Contar con por los menos un técnicos en reparación de equipos médicos.. Solicitamos a la convocante que para cumplir dicho requisito sea suficiente presentar certificado de capacitación emitido por algún fabricante de Planta Generadora de OXÍGENO PSA	09-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se aclara que el presente llamado NO SOLICITA técnicos en reparación de Equipos Médicos. Por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	29-10-2024	